



ASAMBLEA  
12ª sesión  
Punto 15 del orden día

92FUND/A.12/14  
1 octubre 2007  
Original: INGLÉS

ASAMBLEA  
3ª sesión  
Punto 14 del orden del día

SUPPFUND/A.3/12

## DOCUMENTOS PARA LAS REUNIONES

### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Habida cuenta de los comentarios recibidos sobre el particular en la reunión de junio del Consejo Administrativo del Fondo, se formulan en el presente documento diversas propuestas concretas destinadas a mejorar la estructura y el contenido de los documentos para las reuniones.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	Examinar la conveniencia de adoptar las modificaciones en la estructura y el contenido de los documentos sobre sucesos y en las Actas de las Decisiones, tal como propone el Director en los párrafos 2.2 y 2.4 respectivamente.

### 1 Introducción

- 1.1 En su 12ª sesión extraordinaria de junio de 2007, el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea, examinó un documento presentado por el Director sobre la estructura y el contenido de los documentos para las reuniones (documento 92FUND/A/ES.12/11).
- 1.2 El Consejo Administrativo tomó nota de la observación del Director, en el sentido de que en los últimos años había seguido aumentando la longitud de los documentos y de las Actas de las Decisiones, lo que entraña un incremento de la carga de trabajo tanto para los delegados que se preparan para las reuniones como para la Secretaría que elabora la documentación (documento 92FUND/AC.3/A/ES.12/14, párrafos 11.1.1-11.1.7).
- 1.3 El Consejo Administrativo tomó nota asimismo de que la Secretaría dedica considerables esfuerzos a suministrar una documentación completa para las reuniones, a fin de que los órganos rectores puedan tomar decisiones fundadas, pero reconoció que es importante asegurarse de que la información facilitada sea la adecuada y se presente de la forma más clara y accesible posible. Reconoció también que las mejoras en la estructura y el contenido de los documentos podrían aportar ventajas significativas, en cuanto al tiempo requerido no sólo para que los delegados se preparen para las reuniones sino también para que la Secretaría elabore y traduzca los documentos, de modo que en última instancia los documentos estén a disposición de los delegados con mayor rapidez en los tres idiomas. Se tomó nota de que si los documentos fueran más cortos también se reducirían los costes de producción y traducción.
- 1.4 El Consejo Administrativo invitó a la Secretaría a presentar una propuesta concreta en forma de documento para proceder a su examen en la sesión de octubre de 2007 de los órganos rectores, teniendo en cuenta las deliberaciones habidas al respecto (documento 92FUND/AC.3/A/ES.12/14, párrafo 11.1.8).

## 2 Consideración del Director

### *Documentos sobre siniestros*

- 2.1 Los documentos sobre siniestros se redactan de tal manera que son autónomos en la mayor medida posible, a fin de que los delegados no precisen consultar documentos de sesiones anteriores u otras fuentes de información. No obstante, el efecto de ello es que los documentos son por lo general relativamente largos y no resulta fácil encontrar los aspectos clave en el cuerpo del documento. Además, resulta difícil hacerse una idea global de la situación actual del suceso sin leer todo el documento.
- 2.2 Por consiguiente, el Director propone los siguientes cambios en los documentos sobre siniestros:
- Tanto el volumen como la estructura de la información que actualmente se facilita en la casilla de resumen se ampliará de manera suficiente como para permitir que la mayoría de los delegados puedan hacerse una idea de las decisiones que proceda adoptar, dejando relegada en el cuerpo del documento más información pormenorizada para quienes la precisen. Las referencias numéricas a los párrafos del documento se facilitarán en el resumen para mejorar la consulta, y los documentos más largos (por ejemplo, de cinco páginas o más) llevarán un índice. La casilla de resumen quedará estructurada como sigue: objetivo del documento, novedades/aspectos, recomendaciones, todo ello según convenga y dependiendo del contenido del documento.
  - Al comienzo de cada documento sobre siniestros se facilitará un resumen normalizado con información práctica básica acerca del siniestro, similar a la que actualmente figura en los Anexos XXII y XXIII del Informe Anual 2006. También se facilitará una visión general de las novedades que se hubieren producido en relación con las reclamaciones (por ejemplo, cuantías reclamadas, evaluadas y pagadas) en comparación con las cuantías disponibles en virtud de los Convenios. Véase en el Anexo un ejemplo de la información que se propone.
  - Según convenga, los documentos se acortarán de manera significativa remitiendo simplemente a la información que figure en documentos anteriores o en otras fuentes de información, tales como el Informe Anual, en lugar de ofrecer citas textuales *in extenso*.
  - En la medida de lo posible el texto de los documentos quedará estructurado de manera normalizada, a fin de que la nueva información y las novedades puedan ser analizadas más fácilmente por los delegados.

### *Otros documentos (por ej. los no relacionados con siniestros)*

- 2.3 El Director no propone por el momento introducir cambios en otros tipos de documentos, por ejemplo los no relacionados con siniestros.

### *Acta de las Decisiones*

- 2.4 En lo que respecta a las Actas de las Decisiones, el Director propone lo siguiente:
- Las Actas de las Decisiones se estructurarán de modo que cada tema se presente como sigue: Antecedentes, Debate, Decisión.
  - En lo que respecta a los antecedentes, no se repetirá la información que ya figure en los documentos sino que se hará una breve referencia a la ubicación de dicha información de antecedentes, por ejemplo “El Comité Ejecutivo examinó la propuesta del Director sobre..., que figura en el documento...”. Por consiguiente, las Actas de las Decisiones ya no

constituirán documentos autónomos sino que deberán leerse en conjunción con otros documentos conexos de las reuniones.

- En cuanto al Debate y la Decisión, las Actas de las Decisiones únicamente incluirán los puntos clave del examen que los órganos rectores hayan llevado a cabo y una lista de las decisiones adoptadas.

*Futuras medidas*

- 2.5 El Director espera que, de adoptarse, los cambios que se proponen en este documento mejorarán de manera importante la utilidad de los documentos. No obstante, su intención es examinar el efecto de los cambios una vez transcurrido cierto tiempo.
- 2.6 Llegado ese momento, el Director volverá a examinar las siguientes posibilidades:
- Introducir cambios en los documentos no relacionados con los siniestros,
  - proporcionar enlaces electrónicos en versión PDF de los documentos, con objeto de remitir con mayor facilidad a documentos anteriores o a otras fuentes de información,
  - la conveniencia de reorganizar las Actas de las Decisiones para los tres Fondos de tal manera que se elimine o reduzca considerablemente la repetición entre ellas.

**3 Medidas que han de adoptar los órganos rectores**

Se invita a los órganos rectores a que:

- a) Tomen nota de la información facilitada en el presente documento;
- b) examinen la conveniencia de adoptar cambios en la estructura y el contenido de los documentos sobre sucesos y en las Actas de las Decisiones, tal como propone el Director en los párrafos 2.2 y 2.4 respectivamente ; e
- c) impartan al Director las instrucciones que estimen oportunas.

\* \* \*

ANEXO

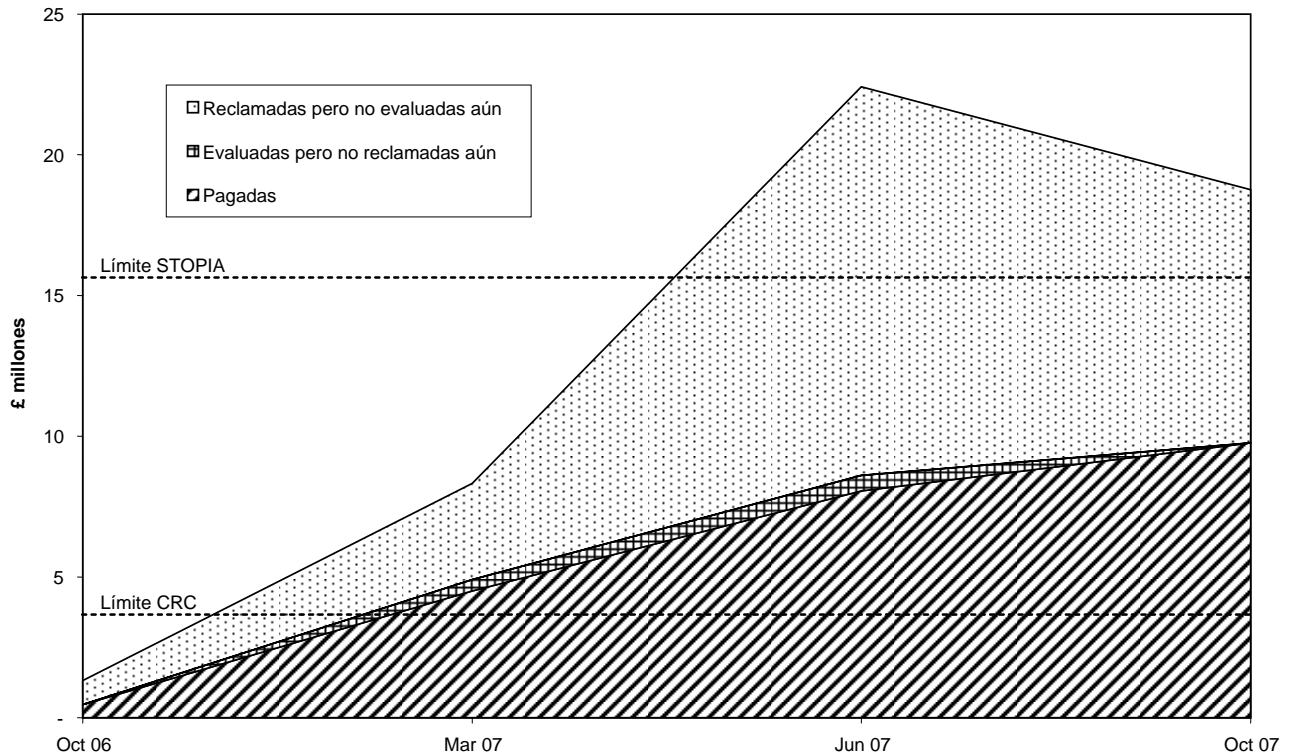
**Ejemplo de información adicional que se proporcionará en los documentos sobre sucesos**

**NB: LA INFORMACIÓN SÓLO TIENE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

**1 Resumen del suceso**

Buque	<i>Solar 1</i>		
Fecha del suceso	11.8.06		
Lugar del suceso	Estrecho de Guimaras, Filipinas		
Causa del suceso	Hundimiento		
Cantidad de hidrocarburos derramados	Aproximadamente 2 000 toneladas de hidrocarburos para usos industriales		
Zona afectada	Isla Guimaras y Provincia de Iloilo, Filipinas		
Estado del pabellón del buque	Filipinas		
Arqueo bruto (AB)	998 AB		
Asegurador P&I	Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxemburg)		
Límite CRC	£3,6 millones		
STOPIA/TOPIA aplicable	Sí – Límite STOPIA £15,8 millones		
Compensación (£ millones):	Reclamada pero no evaluada aún	Evaluada pero no pagada aún	Pagada
Daños materiales	-	-	0,02
Medidas preventivas/limpieza	4,70	-	7,75
Pesquería	4,10	-	1,93
Turismo	-	-	0,02
Varios	0,20	-	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>9,00</b>	<b>-</b>	<b>9,76</b>
Notas:	Se esperan otras reclamaciones.		

**2 Novedades sobre las reclamaciones**



£ millones	Oct 06	Mar 07	Jun 07	Oct 07
<b>Reclamadas pero no evaluadas aún</b>	0,85	3,42	13,81	9,00
<b>Evaluadas pero no pagadas aún</b>	-	0,40	0,55	-
<b>Pagadas</b>	0,46	4,50	8,06	9,76